

CONCEJO DE BOGOTÁ 15-02-2016 05:08:19
2016ER2638 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ
DESTINO: COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 01
OBS: ***
Bogotá, D. C.,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15-02-2016 04:59:35
Contestar Cite Este Nr.:2016EE15966 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: Sd:90 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIEN
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/MARTHA PATRICIA GONZLAZ ROJAS
ASUNTO: PROPOSICION 001
OBS: PROYECTO HUMBERTO RUIZ

Doctora
MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ ROJAS
Subsecretaria de Despacho
Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá
Cl 36 28A 41
Nit: 899999061

Asunto: Respuesta Proposición 001 de 2016. Radicación 2016ER12172.

Respetada doctora Martha Patricia:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder la totalidad de las preguntas del cuestionario en mención.

En tal sentido, respondemos las preguntas 1, 4 y 12, en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad.

Pregunta 1:

"Sirvase informar y detallar si existe en el presupuesto anual del Distrito recursos para la construcción y mantenimiento de la RESERVA FORESTAL TOMAS VAN DER HAMMEN. Señale de manera expresa las fuentes de financiación y montos de cada una de ellas para apalancar hasta su culminación ese proyecto."

En el presupuesto anual del Distrito Capital para la vigencia 2016 no existen recursos para la construcción y mantenimiento de la RESERVA FORESTAL TOMAS VAN DER HAMMEN. Sin embargo, en el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático FONDIGER en 2015 se asignaron \$90.000 millones producto de la distribución de excedentes y/o utilidades distribuibles 2014 de la Empresa de Acueducto,

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contabilidad@shd.gov.co
• Nit. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARÁ TODOS**



Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB, según la Resolución CONFIS No. 08 del 13 de mayo de 2015.

Al respecto la EAB en oficio dirigido el 3 de junio de 2015 al Secretario de Planeación Distrital informa el avance de las decisiones del CONFIS según la Resolución 08 de 2015, manifestando que mediante Resolución 307 del 29 de mayo de 2015 se ordenó el giro de los recursos y consignados en la cuenta bancaria del FONDIGER.

El FONDIGER mediante Acuerdo No. 005 del 4 de mayo de 2015 adicionó el presupuesto en \$90.000 millones y se creó la línea de inversión en la Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático denominada "Conectividad Ambiental de los Cerros Orientales con el río Bogotá a través de la Reserva Thomas van der Hammen".

De otra parte cabe mencionar que mediante la Resolución CONFIS No. 07 del 27 de mayo de 2014 se aprobó una modificación al Presupuesto de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB por valor de \$21.320.740.045, destinados a la compra de predios de la reserva.

Pregunta 4:

"Con la declaración de la RESERVA FORESTAL PRODUCTORA TOMAS VAN DER HAMMEN, se afectan (positiva o negativamente) los ingresos fiscales del Distrito. Explique en detalle la respuesta. Remita el estudio fiscal o tributario efectuado por la administración distrital para medir el impacto de esta medida."

El Acuerdo 021 de 2014 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante el cual se estableció el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Regional Productora Thomas Van Der Hammen, ordenó la sustitución paulatina de los cultivos de flores existentes en la zona de la reserva dentro de los siete años siguientes a la publicación de dicho Acuerdo y el desmonte de la actividad industrial en la zona dentro de los tres años siguientes.

Dado que no se tiene claro si las actividades en el futuro se desplazarán a Bogotá o a otros municipios en el lapso señalado, no es muy factible predecir con criterio técnico el efecto sobre los ingresos.

Pregunta 12:

"Dispone la Secretaría Distrital de Hacienda de un documento CONFIS que asegure los recursos para la compra y mantenimiento del proyecto la reserva forestal?"

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 1, el CONFIS Distrital emitió la Resolución No. 07 del 27 de mayo de 2014 "Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la Empresa de

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
comunicacion@shd.gov.co
- Nit. 899.959.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-ESP- EAB para la vigencia fiscal 2014" y la Resolución CONFIS No. 08 del 13 de mayo de 2015 "Por la cual se establece la distribución de los excedentes y/o utilidades distribuibles 2014 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP- EAB", que se anexan las cuales se tomaron del portal Web de la Secretaría Distrital de Planeación.

Por último, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Acuerdo 358 de 2008, esta Secretaría remite copia de la respuesta dada a la proposición por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaría Distrital de Hacienda
barbelaez@shd.gov.co

Anexo lo enunciado

Aprobado	José Alejandro Herrera Lozano	15-02-2016
Revisado por:	Piedad Muñoz Rojas - Eduardo Alberto Oliver Quintero - Anna Marie Konstantinovskaya	15-02-2016
Proyectado por:	Humberto Ruiz López - Diana Paole Guevara Narváez	15-02-2016

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338.5000 - Línea 195
ca@ciencias@shd.gov.co
- Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARA TODOS**